EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA

Términos de referencia - Convocatoria para proyectos 2022-2023

En el marco del apoyo del gobierno francés al acuerdo de paz de 2016, el servicio de cooperación de la Embajada de Francia en Colombia lanza una convocatoria PISCCA (Proyectos Innovadores de las Sociedades Civiles y Coaliciones de Actores) para los años 2022 y 2023 con el objetivo de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil colombiana. La meta principal de los proyectos financiados será acompañar y apoyar unas iniciativas innovadoras de construcción de una paz duradera, justa e inclusiva.

¿QUÉ BUSCAMOS?

Para 2023, la Embajada lanza una convocatoria focalizada en las tres temáticas siguientes:

- 1. Para que la paz sea inclusiva y duradera, se favorecerán iniciativas que apoyen la reincorporación socioeconómica de los excombatientes. Muchos proyectos productivos se han desarrollados en los últimos 5 años, pero la comercialización de los productos y servicios sigue siendo un reto, razón por la que, serán financiados aquellas propuestas que impulsen el acceso a los mercados y la comercialización de los proyectos productivos. Las iniciativas presentadas deberán tener un enfoque particular en esta temática y un componente de innovación
- 2. La implementación del acuerdo de paz debe también ser justa. Por lo tanto, esta construcción pacifica está estrechamente vinculada con la temática de la reparación integral de las víctimas (reparación colectiva, retornos y reubicaciones). Esta temática se basará en el proceso de reparación integral, puntualmente en lo relacionado con la reparación colectiva y el acompañamiento al retorno y reubicación de población víctima de desplazamiento forzado, privilegiando aquellos proyectos que fomenten la materialización de acciones concretas de contribución a la reparación, en el marco del Acuerdo Final y conforme a la Política Pública de Víctimas.
- 3. Por fin, la durabilidad y sostenibilidad de la paz dependen también de las dinámicas de reclutamiento de nuevos combatientes, entre los cuales están los más jóvenes. Por lo tanto, se apoyarán los proyectos que favorezcan la lucha contra el reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. De este modo, las iniciativas que brinden una concientización y educación sobre los peligros de reclutamiento, uso y utilización de los niños, niñas y adolescentes por los grupos armados podrán ser apoyadas, así como iniciativas enfocadas a fortalecer capacidades y habilidades para la vida de NNA a través de la promoción de la participación y liderazgo, y la consolidación de proyectos de vida alejados de la violencia. Esta financiación podrá también servir para promover los proyectos que propongan una alternativa académica y/o profesional a estos jóvenes. Por otra parte, su núcleo familiar, las escuelas, las

comunidades e instituciones deben ser entornos protectores para prevenir reclutamiento, el uso y la utilización de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, se valorarán los proyectos que sensibilicen y acompañan las familias y otros entornos protectores en su consolidación. Esto constituirá un criterio para iniciativas con impacto comunitario. La propuesta deberá respecta los principios de la <u>resolución 2250</u>. Los proyectos deberán incorporar una estrategia de fortalecimiento de capacidades transversales, para adolescentes y jóvenes habilidades de comunicación asertiva, resolución de conflicto, pensamiento crítico, empatía, identificación de riesgos y violencias, reconocimiento de derechos con enfoque de adolescente.

CONDICIONES PARTICULARES

- Zona geográfica: los proyectos seleccionados tendrán que ser ejecutados en los municipios PDET de los departamentos del Chocó (Acandí, Bojaya, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía), el Valle del Cauca (Buenaventura) o Antioquia (Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Zaragoza, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo, Murindó, Vigía del Fuerte, Yondó). Las iniciativas que no se desarrollen en estos municipios de los tres departamentos serán descartadas.
- Características de los proyectos: las iniciativas presentadas pueden tomar varias formas (proyectos productivos, proyectos de sensibilización, de acompañamiento social, etc.).
- Objetivo: apoyar iniciativas innovadoras, transformadoras y, si es posible, replicables.
- Duración: los proyectos elegidos podrán durar entre 7 y 9 meses. Los proyectos deberán estar ejecutados y finalizados a finales de diciembre 2023 a más tardar.
- Una vez finalizados, los proyectos serán evaluados a principios del 2024 por un evaluador independiente.
- Orientación interna de la financiación: máximo el 15% del monto total asignado al proyecto puede estar dirigido hacía el reclutamiento de personal local; las instalaciones técnicas y las inversiones mobiliarias¹ no pueden superar el 20% del presupuesto asignado. Por último, los imprevistos no podrán superar el 5%. Las inversiones inmobiliarias no son autorizadas.

¿QUIEN PUEDE POSTULAR?

Aceptaremos proyectos llevados a cabo por:

 Organizaciones de la sociedad civil colombiana de todo tipo (fundaciones, ONG, cooperativas de excombatientes, etc.).

NO se estudiarán propuestas lideradas por empresas privadas.

¿DE CUANTO SERÁ EL FINANCIAMIENTO DE LA EMBAJADA?

¹ Las instalaciones técnicas y las inversiones mobiliarias son el conjunto de aportes materiales que han sido comprados e instalados con una parte de la financiación del proyecto.

indicativo otorgado por proyecto en el marco de estas convocatorias será de máximo \$475 000 000 para los proyectos que apoyen la temática 1 en favor de la reinserción de los excombatientes, \$293 000 000 para los proyectos que apoyen la temática 2 de reparación integral de las víctimas y \$164 000 000 para los proyectos que apoyen la temática 3 a favor de la lucha contra el reclutamiento de los jóvenes por los grupos armados. Estos fondos máximos están indicados a título indicativo y podrán ser revisados por la Embajada antes de la firma de los convenios.
Los proyectos presentados podrán ser cofinanciados, pero la Embajada deberá aportar más del 50% de los fondos.
La Organización de la sociedad civil financiada deberá aportar como mínimo el 10% del monto total del proyecto.
Se financiarán al máximo 3 proyectos por temática.

CONDICIONES PARA POSTULAR

- El proyecto deberá necesariamente finalizar como máximo a finales de 2023 a más tardar.
- Incluir dentro de sus actividades un componente de comunicación (mínimo 1% del monto global del proyecto) que sirva para valorar públicamente su iniciativa.
- Respetar las temáticas obligatorias previamente identificadas.

CRITERIOS EXCLUYENTES

NO aceptaremos lo siguiente:

- Propuestas remitidas después de la fecha límite de postulación;
- Propuestas que no estén enmarcadas en alguna de las temáticas obligatorias previamente identificadas;
- Propuestas que se desarrollen fuera de los municipios PDET de los tres departamentos indicados;
- Proyectos que busquen cubrir exclusivamente costos de funcionamiento y/o equipamiento de su organización (cuando el financiamiento de estas operaciones no es parte de un proyecto más amplio a largo plazo); los que implementan únicamente operaciones de prestigio u acciones de comunicación; los que buscan financiar únicamente seminarios, conferencias, misión en el extranjero o invitación, eventos, becas de estudio;
- Proyectos que consisten simplemente en la compra de un inmueble o la construcción de edificios (escuela, centro de salud, etc.);

Proyectos que respondan a una situación estrictamente de emergencia.

CRITERIOS (no excluyentes) QUE TENDRÁN UN VALOR AÑADIDO

La Embajada considera que tendrán un valor agregado significativo los proyectos que incluyan:

- Replicabilidad: Se valorarán positivamente las iniciativas que puedan ser replicadas a futuro.
- Proyectos realistas con resultados específicos: Se valorarán proyectos que hayan definido objetivos realistas e identificado los resultados específicos (tanto cuantitativos como cualitativos) correspondientes.
- Proyectos que evidencien una articulación con la institucionalidad en el nivel nacional y territorial desde la perspectiva de la sostenibilidad de las acciones.
- Un enfoque de género: En el marco de su diplomacia feminista, Francia está muy comprometida en fomentar la equidad de género. Por ello, esta Embajada estudiará favorablemente todos los proyectos que incluyan una dimensión transversal y concreta de género.
- Un enfoque hacía el desarrollo sostenible: Francia está muy empeñada en el respeto de los Objetivo de Desarrollo Sostenible y será sensible a los proyectos que cumplen con estos objetivos.

FORMATO DE LAS PROPUESTAS

Encontrarán en anexo el modelo de formato de propuesta que deberán rellenar con sus datos. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que incluyan:

- Una justificación para la existencia de su proyecto: presentar el contexto, la razón inicial que dio luz a esta idea, la identificación de una necesidad particular, la respuesta a una crisis, etc.
- Una descripción del objetivo general del proyecto.
- Una descripción detallada de los objetivos específicos del proyecto y las actividades detalladas.
- Una descripción de los resultados esperados y de los indicadores de seguimiento.
- Informaciones sobre los beneficiarios del proyecto (edad, situación social, localización, vulnerabilidades, etc.), y el número de beneficiarios (directos y/o indirectos).
- Un documento Excel con un presupuesto realista. Más detallado el presupuesto (por objetivo, por temática, por línea, etc.), mejor. Indicar los eventuales cofinanciamientos (en nominal y en porcentaje del costo total del proyecto).

- Un cronograma de la ejecución del proyecto.
- Si se trata de un proyecto presentado de forma conjunta, indicar cuáles serán los eventuales socios locales, nacionales o internacionales, y proporcionar una breve descripción de su rol en el proyecto.
- Las propuestas que van a trabajar en prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes deben adjuntar su política /guía para salvaguarda de niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

- Se compromete a firmar un convenio de subvención con la Embajada de Francia en Colombia, que precise todos los compromisos de las partes.
- Se compromete a estar disponible y comunicar regularmente a la Embajada acerca del proyecto en unos comités directivos (sus avances, problemas, necesidades, evaluación, etc.).
- Se compromete a visibilizar el proyecto financiado por la Embajada (comunicación en sus redes sociales, acciones de influencia y promoción, etc.).
- Se compromete a finalizar la ejecución del proyecto a la fecha fijada al inicio del proyecto.
- Se compromete a entregar un informe intermediario en la mitad del proyecto y un informe final operativo y financiero a más tardar un mes después de la finalización del proyecto.

MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Para postular, favor comunicar sus propuestas de proyectos a partir del modelo propuesto en el anexo 1 (formato Word o PDF) y el presupuesto detallado (formato Excel) al siguiente correo electrónico antes del 19 de enero 2023 a las 23h59

convocatorias.bogota-amba@diplomatie.gouv.fr

En el objeto del correo, por favor indicar la temática escogida entre las 3 (reincorporación, reparación integral, reclutamiento) y el nombre del proyecto.

PROCESO DE SELECCIÓN

- El comité de selección estará compuesto por miembros de la Embajada de Francia, de Unidad para las Víctimas, Agencia para la Reincorporación y Normalización y UNICEF.
- Un primer listado de proyectos preseleccionados será presentado al Sr. Embajador de Francia para la selección final.

CALENDARIO INDICATIVO

- Candidatura de las OSC hasta el 19 de enero a las 23.59h
- Publicación de los proyectos seleccionados a finales de febrero
- Lanzamiento de los proyectos marzo.

ANEXO 1 – Modelo de propuesta de candidatura

TEMÁTICA ESCOGIDA

 ¿Cuál es la temática escogida para presentar una propuesta de financiación? (escoger entre reinserción de los ex-combatientes, reparación integral de las víctimas y lucha contra el reclutamiento de los jóvenes).

A PROPÓSITO DE LA OSC

- Nombre de la organización de la sociedad civil (OSC) –
- Forma legal de la OSC -
- Objetivo de la OSC –
- Fecha de creación de la OSC –
- Ubicación geográfica de la OSC (sede y proyectos) -
- Previas financiaciones por donantes internacionales (si aplicable) -

A PROPÓSITO DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto –
- Contexto de justificación del proyecto: coyuntura político-social de la región en la que se desarrollará el proyecto, situación económica, historia del departamento, etc.
- Objetivo del provecto
- ¿ En qué municipio se realizará el proyecto ? (escoger entre los municipios del Choco, Valle del Cauca y Antioquia la zona elegida debe ser PDET) –
- Descripción detallada de las actividades previstas y de los objetivos específicos
- ¿El proyecto financiado será cofinanciado por otra entidad? (En tal caso, indicar los socios locales, nacionales o internacionales, y proporcionar una breve descripción de su rol) –
- ¿Quiénes son los beneficiarios del proyecto (edad, situación social, localización, vulnerabilidades, etc.), y el número de beneficiarios (directos y/o indirectos; repartición hombres/mujeres) -
- ¿La OSC podrá financiar al mínimo un 10% del proyecto? ¿Cómo se producirá esta financiación?
- ¿Tiene el proyecto un enfoque de género, de desarrollo sostenible o de juventud?

FINANCIACIÓN PEDIDA

¿Cuál es el monto que se solicita a la Embajada de Francia? Detallar para qué servirán los fondos y como serán distribuidos (formación, infraestructura, implementación del proyecto, paga del personal al nivel local/nacional...) y proporcionar un presupuesto detallado

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- Definir los resultados esperados y los indicadores de realizaciones y resultados esperados -
- ¿Qué se hará durante la ejecución del proyecto para que la iniciativa pueda ser replicable en el futuro? (10-15 líneas) –

•	¿Cómo	se ar	ticulará Unidad	este	proyecto imas, ARN	con	las	autoridades	locales	у	estatales	alcaldías,
	goberna	ciones,	Omaa	ue vici	iiiias, Aiviv	ett.)	•					